



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

RESOLUCIÓN NÚM. 4

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL SURILLO RUIZ ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A UTILIZAR LA MODALIDAD DEL "TRADE IN" EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO, BALAS DE DISTINTOS CALIBRES Y CARGADORES ACREDITÁNDOSE EL VALOR SEGÚN EL DEBIDO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada en su Artículo 1.008 establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (d) del Artículo 1.008 establece que podrán adquirir propiedad por cualquier medio legal dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones. A su vez, el inciso (f) del mismo Artículo, faculta a los municipios a vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley.

POR CUANTO: El Artículo 2.016 de la Ley 107-2020, dispone que la venta, permuta, arrendamiento y gravamen sólo podrá efectuarse previa aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto y el Artículo 2.021 de la referida ley establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Yabucoa tiene el interés de ofrecer en "trade-in" es decir, ofrecer varias armas de fuego de diferentes calibres, marcas y modelos existentes en el depósito de armas de la Policía Municipal, así como municiones de diferentes tipos como parte del pago por la compra de armas y municiones nuevas para nuestros oficiales del orden público. Con el "trade in" se persigue reducir el desembolso de fondos públicos al momento de la adquisición de los nuevos equipos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Honorable Rafael Surillo Ruiz, Alcalde del Municipio Autónomo de Yabucoa, o al funcionario en quien este delegue, a utilizar la modalidad del "trade in", es decir, ofrecer armas de fuego de diferentes calibres, marcas y modelos existentes en el depósito de armas de la Policía Municipal, así como municiones de diferentes tipos como parte del pago por la compra de armas y municiones nuevas para nuestros oficiales del orden público.

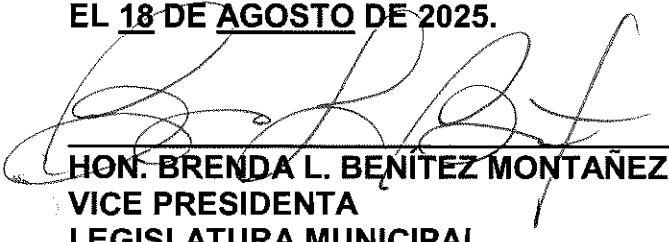
SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde Hon. Rafael Surillo Ruiz, o al funcionario en quien este delegue, a crear un comité para llevar a cabo todas las gestiones necesarias, convenientes e incidentales que surjan de la exposición de motivos de esta medida para llevar a cabo la ejecución de la misma.

SECCIÓN 3RA: El Comisionado de la Policía Municipal de Yabucoa y personal de la Oficina de Propiedad Municipal deberán realizar un inventario en el que detalle todo el equipo a ser sometido al "trade in" y deberá constar el valor por el que se someterá y aceptará.

SECCIÓN 4TA: El proceso de "trade in" deberá realizarse cónsongo con lo dispuesto en el Artículo XI, Sección 6 del Reglamento de Compras del Municipio de Yabucoa.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Policía Municipal, Oficina de Propiedad Municipal, Oficina de Secretaría Municipal y demás agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO,
EL 18 DE AGOSTO DE 2025.**

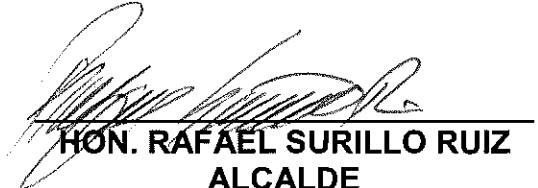


HON. BRENDA L. BENÍTEZ MONTAÑEZ
VICE PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025.



HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2025, intitulada:

PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL SURILLO RUIZ ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A UTILIZAR LA MODALIDAD DEL "TRADE IN" EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO, BALAS DE DISTINTOS CALIBRES Y CARGADORES ACREDITÁNDOSE EL VALOR SEGÚN EL DEBIDO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 8. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 2. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 9. Hon. José E. Ramos Rivera |
| 3. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda | 10. Hon. María del C. Gastón Román |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | 11. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz |
| 5. Hon. María M. Álvarez Rivera | 12. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada | 13. Hon. Irving J. Cintrón |
| 7. Hon. Ángel L. Santana Flores | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Iris J. Ramos Morán

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2025.



ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL